

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1001/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Felipe Claudio MAZZEO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas de 6to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1001/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

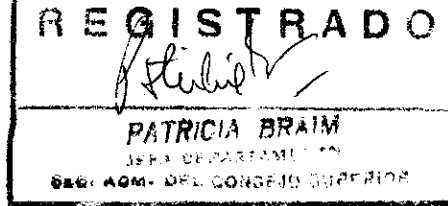
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar Referendum a la Resolución nro.1001/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas (13 de setiembre de 1988), eximiendo de

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

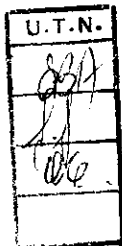
-2-

///.-

la correlatividad existente con Electrotecnia III (7 de diciembre de 1988),
al alumno Felipe Claudio MAZZEO, legajo nro. 07-34630-2, de la especialidad
Eléctrica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 743/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO